ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, la Secretaría General del Municipio de Miraflores, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, adicionado por el Art. 6 del Decreto 537 de 2020 y Decreto No. 1082 del 26 Mayo de 2015, dejan constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato, cuyo objeto será: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y CORPORATIVO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA".**

1. DATOS GENERALES.

Código UNSPSC:

Tabla 1 - Codificación del suministro en el sistema UNSPSC

	Código	*Descripción*
SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA	11	Servicios informáticos
CLASE	21	Servicios de internet

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO: El objeto que se pretende contratar se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo municipal para el periodo constitucional 2020-2023

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL: El proyecto de **"PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y CORPORATIVO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA, DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA"**, se encuenta incrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para respaldar la contratación, El Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad No. 52 de Fecha 23 de ENERO de 2024, por un valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS MDA/CTE ($21.337.600)** de los siguientes rubro: 232-030-123116-16-23010400 ***Servicio de Internet para la administración y la comunidad*** del presupuesto general de gastos de la vigencia 2024.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."*

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, consagra la colaboración armónica entre las entidades de orden público para la realización de los fines esenciales del Estado, las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas referentes a la materia, permiten la inversión de dineros públicos cuando las necesidades así lo exijan.

El Municipio de Miraflores para dar cumplimiento a las obligaciones que por mandato legal y constitucional tiene a su cargo requiere una serie de herramientas; dentro de las que se destaca la INTERNET, herramienta fundamental que permite a las entidades del Estado, cumplir con sus objetivos de eficiencia, efectividad, publicidad, transparencia, comunicación y economía.

Con el suministro de servicio de internet para la Alcaldía Municipal de Miraflores (todas sus dependencias), de la entidad territorial se busca cumplir con la obligación de reportar información a los entes de control, cumplir los mandatos legales que exigen la publicación de los procesos de contratación, dar respuesta a

las peticiones, quejas o reclamos que los ciudadanos presenten por vía electrónica, actualizar la página web de la entidad, y en general utilizar la internet como herramienta para adelantar los trámites administrativos que tiene a su cargo.

Así mismo con el proceso de contratación que se pretende adelantar, la entidad busca dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, y sus modificaciones, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y CORPORATIVO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA".

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- Monitoreo del servicio vía WEB
- Acompañamiento profesional en diseño de su solución
- Soporte profesional 6x12x365
- Tiempo de soporte en sitio < 4 horas
- Calidad de servicio (QoS)
- Anchos de banda garantizados
- Canales dedicados y simétricos
- Red completamente IP de alto desempeño
- Entrega de canales con VLAN

Se requiere ejecutar el servicio de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Tiempo de servicio

**Canal de Internet Banda Ancha 100 Mbps Alcaldía de Miraflores	11 meses
Biblioteca Municipal 10 Mbps	11 meses
Aula Vive Digital 15 Mbps Zona Wifi Concha Acústica 10 Mbps Zona wifi villa lorena 10 Mbps Zona wifi santa bárbara 10 Mbps	11 meses

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que

hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
7. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Miraflores por el incumplimiento del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del Contrato.
12. Garantizar la prestación del servicio en todo momento en el edificio de la Alcaldía Municipal de Miraflores e instalaciones de las instituciones educativas oficiales, y realizar los ajustes necesarios para que la red nunca presente deficiencias en la prestación del servicio.
13. Atender los llamados del supervisor del contrato.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

3. Los demás consagrados en la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. Las demás consagrados en la ley.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo para la prestación del servicio será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante ACTAS PARCIALES, mes cumplido, presentando de la respectiva factura por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se llevará a cabo en el Municipio de **Miraflores.**

SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión y control de los servicios será realizada por la Secretaria General, quien cumplirá las funciones especificadas en

el contrato que para tal fin se realice. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1952 de 2019.

1. <u>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>: Considerando el objeto señalado en el presente estudio, la modalidad de selección es la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

Máxime cuando el Decreto 1082 de 2015, reglamenta que las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se deben contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía independientemente de su objeto.

Lo anteriormente señalado, en el marco de los deberes obligacionales del servicio público y dando alcance a lo preestablecido en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011[1], aplicable a los procesos contractuales.

GRANDES ALMACENES: El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, establecido en el decreto reglamentario 1860 de 2021.

<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</u> El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS MDA/CTE ($21.337.600))** Para la estimación del costo se tuvo en cuenta dos cotizaciones solicitadas por la entidad contratante teniendo como resultado lo relacionado en el siguiente cuadro:

[1] Ley 1437 de 2011.- "**Artículo 3. Principios.** Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos <u>a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política</u>, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales." (El subrayado es nuestro)

NOMBRE	VALOR
TEKCOM	$ 20.536.200
RED CONECTA	$ 22.134.000
PROMEDIO	$ 21.335.100

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	3,5%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD:	4%
PAPELERIA:	0
RETEICA:	10 * 1.000
IVA	19%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de mínima cuantía provienen del presupuesto de Inversión de la Alcaldía de Miraflores, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

2. <u>ANÁLISIS DEL SECTOR:</u> La siguiente es la relación histórica del costo asumido con el objeto de la prestación del Servicio de INTERNET:

Otras entidades estatales han adelantado objetos similares al que aquí se pretende. Algunos de los procesos contractuales adelantados y los cuales se encuentran registrados en el SECOP, se detallan a continuación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2023	LA PEÑA - CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023.	11 MESES	$19,800,000 .00
2023	LA PEÑA - CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET 24 HORAS CON DESTINO INSPECCIONES DE POLICÍA UBICADAS EN LA ZONA A Y ZONA B, COMISARÍA DE FAMILA Y	300 Días	$22,003,933 .00

		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE UBALA		
2023	UBALÁ - CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET 24 HORAS CON DESTINO INSPECCIONES DE POLICÍA UBICADAS EN LA ZONA A Y ZONA B, COMISARÍA DE FAMILA Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE UBALA	300 DIAS	$22,003,933.00
2023	BELMIRA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA ALGUNAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELMIRA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	9 MESES	$ 32,339,762.00
2023	MANZANARES - CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES PRINCIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, ASI COMO PARA LAS SEDES AUXILIARES, CORREGIDURIAS Y ZONAS WIFI DE ACCESO PUBLICO TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES	10 MESES	30,695,336.00

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2023	NOBSA - BOYACÁ	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET GRATUITO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA, SEDE KENNEDY, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NAZARETH, PARQUE PRINCIPAL, BIBLIOTECA DIGITAL BARRIO NAZARETH, Y BIBLIOTECA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA	292 DÍAS	28,350,000.00
2023	LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	11 MESES	29,091,420.00
2023	BELÉN - BOYACÁ	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA, CON CANAL DE 70 MPBS/, VELOCIDAD BAJADA Y SUBIDA 100%, PARA USO EXCLUSIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE	325 DÍAS	$21,200,011.00

		BELÉN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
2023	JENESANO - BOYACÁ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL "PARQUE BIOSALUDABLE" DE ESTA JURISDICCIÓN, LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA EMISORA NONCETA STEREO DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ	11 MESES	27,999,510.00

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO:

Según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato; el equilibrio económico; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación, por lo que no se exigirán como requisito para la legalización y ejecución del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de enero de 2024.

NATHALY ALVAREZ GOMEZ
Secretaria General.
ORIGINAL FIRMADO